

ACUERDO DE CONCEJO Nº 043 - 2017

La Molina, 2 7 ABR, 2017

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 01-2017-MDLM-GMCH, presentada el 24 de abril en curso, por el señor Regidor Manuel Gustavo Montoya Chávez, mediante la cual por motivos personales, solicita licencia para el día 25 de abril del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 27 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el pedido de licencia del señor Regidor MANUEL GUSTAVO MONTOYA CHÁVEZ, por motivos personales, con eficacia anticipada, el día 25 de abril del 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JOSÉ ALBERTO DANOS ORDONEZ Segretario General MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Francisca Fausts Mayarro Huamani Regidora Encargada del Despacho de Alcaldía